

RESOLUCIÓN No. 0080
03 de marzo de 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. MIMC-008-2026/CO1.PCCNTR.9371036 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE IZA – BOYACÁ Y CESAR HUMBERTO CARO PAEZ.

El Alcalde del Municipio de Iza – Boyacá, en ejecución de sus atribuciones legales y, especialmente las que le confieren los artículos 11, numerales 1° y 3° de la ley 80 de 1993.

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Iza (Boyacá), celebro contrato de Suministro No. MIMC-008-2026/CO1.PCCNTR.9371036 con CESAR HUMBERTO CARO PAEZ identificado con cédula de ciudadanía No. C.C. No. 9.399.740 expedida en Sogamoso cuyo objeto es SUMINISTRO DE BIENES Y DE SERVICIOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO PROCESOS ELECTORALES VIGENCIA 2026, CONGRESO DE LA REPUBLICA, ELECCIONES DE PRESIDENTE PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA.

Que el contratista construye unas garantías favor del Municipio de Iza (Boyacá) y presentada la póliza de cumplimiento No. 51-44-101032791 Anexo 0, expedida 02/03/2026 por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT No. 860.009.578-6 la cual garantiza: cumplimiento del contrato, según lo siguiente.

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	02/03/2026	30/12/2026	\$1.799.549

Que las pólizas en mención cumplen los requisitos de ley por lo que se hace necesario su aprobación por parte de este Despacho.

Que en caso de modificación de las condiciones del contrato se debe actualizar las pólizas.

Que en caso de incumplimiento del objeto contractual se debe requerir a la entidad Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT No. 860.009.578-6.

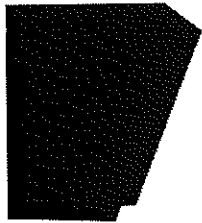
Por lo expuesto anteriormente este Despacho.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la póliza de cumplimiento No. 51-44-101032791 Anexo 0, expedida 02/03/2026 por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT No. 860.009.578-6, la cual cubre los siguientes amparos:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	02/03/2026	30/12/2026	\$1.799.549



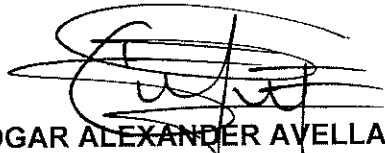


 República de Colombia	RESOLUCIONES 100 - 18			 Alcaldía Municipal de Iza
	NIT: 891.856.077 -3			
	VERSIÓN: 04	CÓDIGO: A-SJ-F01	Página 2 de 2	

ARTICULO SEGUNDO: La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Iza – Boyacá a los tres (03) días del mes de marzo de dos Mil veintiséis (2026).


EDGAR ALEXANDER AVELLA FLOREZ
Alcalde Municipal

	NOMBRE	CARGO
ELABORÓ	ING. NIDIA MILENA RODRIGUEZ	APOYO – CONTRATACIÓN
REVISÓ	CLARA ISABEL MESA DIAZ	ASESORA JURIDICA
APROBÓ	EDGAR ALEXANDER AVELLA FLOREZ	ALCALDE MUNICIPAL



Código postal 152240
Cra. 4 Nro. 4 – 10 Teléfono 3218680268
ventanillaunica@iza-boyaca.gov.co
www.iza-boyaca-gov.co

